

BAQUEDANO. 16 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO N°: 1163

VISTOS:

1. Contrato entre la municipalidad de Sierra Gorda y la empresa Atacama Agua y Tecnología Limitada, de fecha 04 de Abril de 2013, por un monto total de 81.937.654, impuestos incluidos a partir de 04 de Abril 2013 al 31 de Diciembre de 2013.
2. Certificado de acuerdo N°071 CM/2013 de fecha 16 de Abril de 2013 que modifica en certificado de acuerdo N°068 de fecha 08 de Abril de 2013.
3. Decreto exento N° 822 de fecha 11 de Abril de 2013 que autoriza y adjudica mediante Trato Directo "Servicio de Mantenimiento y Operación Planta de Abatimiento de Arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda" a la empresa Atacama Agua y Tecnología Limitada. RUT: 76.048.299-4.
4. Certificado de acuerdo N°068 CM/2013 de fecha 08 de Abril de 2013 que aprobó la adjudicación mediante trato directo "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda".
5. Decreto exento N° 772 de fecha 03 de Abril de 2013 que aprueba los términos de referencia del "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda".
6. Certificado Finanzas N°33/2012 de fecha 27 de Diciembre de 2012, Disponibilidad presupuestaria "Otros"
7. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Planta de Abatimiento de Arsénico de las Localidades de Baquedano y Sierra Gorda son de propiedad municipal.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda a través de las Plantas de Abatimiento de Arsénico, otorga el servicio básico de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la población de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda.
3. Que, la interrupción del servicio de tratamiento, distribución y abastecimiento de agua potable a la comunidad, provocaría problemas sanitarios a la población.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el contrato del "Servicio de Mantenimiento y Operación de la Planta de Abatimiento de Arsénico, de las localidades de Baquedano y Sierra Gorda", de fecha 04 de Abril de 2013, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Atacama Agua y Tecnología Limitada RUT: 76.048.299-4 por un monto de \$ 81.937.654 (ochenta y un mil novecientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, desde el 04 de Abril de 2013 al 31 de Diciembre de 2013.
2. ORDENESE, la emisión de la orden de compra en el portal MercadoPúblico.
3. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal ítem 22 subítem 08 asignación 999 "Otros".
4. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Finanzas, Secpla y Administrador Municipal.
5. ARCHÍVESE el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



MAX PIZARRO PAVEZ  
ALCALDE(S)

MPP/MPC/RMP/amt

DISTRIBUCIÓN:

- Secoplac.
- Finanzas.
- Administrador Municipal.

